SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA"

"DIRECTA"

1410001-2018 1374
Bogotá, 10 JUL. 2018

PARA: **FABIO MAURICIO CARDONA ARIAS**
Director de Contratación y Compras

DE: **ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA**
Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa

ASUNTO: Objeto del Contrato: Contratar el servicio de vacunación para los trabajadores de la EAAB-ESP, de conformidad con los factores y agentes de riesgo biológico y lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Solicito se sirva adelantar el trámite de contratación del proceso cuyo objeto se describe en el asunto, para lo cual se anexa la siguiente información:

ACUEDUCTO DE BOGOTÁ E.S.P.
DIR. CONTRATACIÓN Y COMPRAS
PROCESO ...
FECHA 13 JUL 2018
RECIBIDO

1. Número del CDP: 1600044034
2. Número de la solicitud de pedido: 6000023242
3. Imputación presupuestal de: Funcionamiento
4. Los costos del servicio se deben transferir al centro de costo: 14400
5. Número del grupo en el plan de contratación: 749
6. Código de la ficha del sistema de gestión de infraestructura: N/A
7. Cotizaciones que son soporte del presupuesto:
8. Presupuesto oficial y formulario No. 1 "Lista de Cantidades y Precios Unitarios", impreso y en medio magnético, suscrito por el Secretario General o Gerente Corporativo según sea el caso.
9. Matriz de Riesgos Previsibles del proceso en físico y medio magnético.
10. Visto bueno de la Gerencia de Tecnología: N/A
11. Visto bueno de la Dirección de Servicios Administrativos: N/A
12. Formato de evaluación técnica un invitado

Formato: M4FB0106F19-07

13. Formato de creación de acreedores en original: N.A.

14. Oferta en original

15. Carta de presentación de la oferta en original

16. Hoja de vida de la función pública en original

17. Documento de constitución del consorcio o unión temporal en original cuando aplique:

18. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días

19. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o persona con quien se suscribirá el contrato.

20. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales

21. Certificación de la inscripción ante la dirección de impuestos distritales (RIT)

22. Identificación tributaria (RUT)

23. Certificado de responsables fiscales

24. Certificado de antecedes disciplinarios

25. Certificado de antecedentes judiciales

26. Compromiso anticorrupción en original

27. Certificado de Inspección, vigilancia y control expedido por la autoridad competente para personas sin ánimo de lucro, domiciliadas en el Distrito Capital.

28. Para el caso de proponentes extranjeros consulte con la Dirección de Contratación los documentos a aportar: N/A

29. Datos del invitado sugerido:

Sírvase contratar a la persona relacionada a continuación cuya oferta ha sido evaluada por esta Gerencia Corporativa y se considera que es la más idónea y conveniente para ejecutar el presente objeto contractual:

NOMBRE DE LA EMPRESA: SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ ADRIANA SÁNCHEZ QUIROZ
NIT: 811031144-7
DIRECCION: CARRERA 63 No. 100-27 BARRIO LOS ANDES / BOGOTÁ
TELEFONO: 6139651 - 7027235
TELEFONO MOVIL: 3134339766 / 3213709591
CORREO ELECTRONICO: gerencia-bogotá@suplimed.com.co

30. Estudios Previos

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación vigente, a continuación se detalla los lineamientos generales y específicos para surtir el presente proceso precontractual:

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Modalidad de selección: Contratación Directa, Artículo 25 de la Resolución 0703 del 13 de octubre de 2017, aplicable para procesos de cuantía menor o igual a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)

Proyecto: N/A

Responsable del proyecto: N/A

Macroproyecto: N/A

OBJETO

a) Objeto de la Prestación del Servicio: Contratar el servicio de vacunación para los trabajadores de la EAAB-ESP, de conformidad con los factores y agentes de riesgo biológico y lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

b) Ubicación del proyecto objeto de la Prestación de los Servicios: Los diferentes centros de trabajo de la EAAB-ESP, en donde se adelanten las jornadas de vacunación.

c) Descripción y alcance de la prestación del servicio: Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

d) Meta e indicadores del proyecto (alineado con PDD y Plan Estratégico): N/A

b) Descripción del proyecto: N/A

c) Meta e indicadores del proyecto (alineado con PDD y Plan Estratégico): N/A

JUSTIFICACIÓN

NECESIDAD Y CONVENIENCIA:

a) Descripción de la necesidad:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, de conformidad con lo previsto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-

SST, específicamente en lo que respecta a las actividades de medicina preventiva y de trabajo y teniendo en cuenta los factores y agentes de riesgo biológico a los que pueden estar expuestos los trabajadores de la Empresa por virus de la Hepatitis A (Hepatitis A), virus de la Hepatitis B (Hepatitis B), Clostridium tetani (Tétano), virus de la Influenza (Influenza) y Salmonella Tiphy (Fiebre Tifoidea) y, con el objeto de prevenir enfermedades de origen profesional que puedan ser ocasionadas por la exposición a los diferentes riesgos en desarrollo de sus actividades laborales, requiere contratar la prestación del servicio de vacunación que incluya la manipulación, transporte, distribución, aplicación, disposición de desechos y la ubicación del puesto de inmunización, en el lugar que requiera la empresa.

En tal virtud, la División de Salud Ocupacional pudo determinar que los trabajadores expuestos a riesgo biológico son mil setecientos ochenta y un (1781), tal como aparece en el siguiente cuadro, así:

TRABAJADORES EXPUESTOS A RIESGO BIOLÓGICO EAAB-ESP		
GERENCIA	**DEPENDENCIA**	**EXPUESTOS**
Servicio al Cliente	Las 5 Zonas	560
Sistema Maestro	Red Matriz	349
Gerencia Tecnológica	Dirección de Servicios Técnicos	140
Gerencia Ambiental Gerencia Gestión Humana y Administrativa	Dirección Gestión Ambiental del S.H / Dirección Ambiental, Dirección Servicios Administrativos	21 72
Tibitoc / Plantas Elevadoras	Plantas	150
Trabajadores expuestos a riesgo biológico según Resoluciones 161 y 582 de 2010	Diferentes Zonas de la EAAB-ESP	489
TOTAL		1781

Esquema de vacunación:

Según la Guía para la vacunación de trabajadores adultos sanos del año 2018, editada por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo, la Guía de Vacunación Centro Americana y del Caribe 2017, y el Programa de Riesgo Biológico de la EAAB, el esquema de vacunación para los trabajadores expuestos a riesgo biológico es el siguiente:

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MEJOR PARA TODOS

Esquema de inmunización para trabajadores de empresas de servicios (Aseo, Basuras y Desechos, Servicios Funerarios), Bancos

Vacunas	Indicadores	Dosis/Esquemas vía de administración	Comentarios
Hepatitis B	Personal en zonas de riesgo. Personal en contacto con desechos biológicos.	3 dosis/20 mcg 0, 1, 6 meses o 0,1,2, (+12) meses. * Vacuna A+B: 3 dosis I.M. Región deltoidea	No se recomienda medición de títulos ni refuerzos. Niveles de protección: títulos igual o superior 10 UI/L.
Tétanos, difteria (t-d) o ** Tdap (Tétanos, difteria, pertussis).	Mantener los esquemas para la población general	Refuerzo cada 10 años. I.M. Región deltoidea.	Si se tiene previamente el esquema completo.
Hepatitis A	Trabajadores sin antecedentes de la enfermedad o vacunación previa	2 dosis 0,6 a 12 meses I.M. Región deltoidea	Inmunidad previa por IgG anti HA. No es necesaria de rutinaria la prueba de IgG
Fiebre Tifoidea	Trabajadores en áreas endémicas	1 dosis I.M. Región deltoidea	Revacunación cada 3 años.
Influenza	Todos los trabajadores	1 dosis anual. I.M. Región deltoidea	Reduce el ausentismo laboral.
Leptospirosis	Trabajadores expuestos a orina de animales infectados o roedores	2 dosis con semanas de intervalo vía subcutánea	Población entre 20 y 60 años. Excluye a embarazadas.

*En personas que no hubieran recibido la vacunación previa contra la hepatitis B y hepatitis A pueden realizarse el esquema de vacunación combinada A+B, con la siguiente recomendación: > 16 años de edad: tres dosis, esquema 0; 1; 6 meses.
**Tdap recomendación CDC, MMWR 2006; 55(RR-17):1-37

La Dirección Salud y la División Salud Ocupacional contemplan que para la vigencia 2018-2019, el Programa de Riesgo Biológico en la EAAB-ESP se desarrolle en tres fases, en consideración al resultado arrojado por el estudio de mercado y a la disponibilidad de las respectivas CEPAS existentes en el País; en consecuencia el objeto de la presente solicitud corresponde a la **I Fase**, así:

- **I Fase**

Específicamente en la fase I se deben aplicar los ochenta y tres (83) refuerzos de la vacuna contra la Hepatitis B, los cuales se administrarán de acuerdo con los resultados encontrados en el estudio de las titulaciones, donde se evalúa el estado

inmunológico de los trabajadores expuestos. Es decir, solamente para los trabajadores que arrojen niveles bajos de memoria inmunológica, frente a la Hepatitis B, debidamente registrado en su historia clínica ocupacional.

De otra parte, se aplicarán novecientas ochenta y cuatro (984) dosis de vacunas contra la Fiebre Tifoidea para los trabajadores que desde hace más de tres años no han recibido la dosis (revacunación cada tres años) y las mil quinientas (1.500) dosis de influenza para prevenir la enfermedad de la gripe causada por los virus de la influenza tipos A y B contenidos en la vacuna.

Esta fase se desarrollará mediante el contrato que resulte del presente proceso directo.

- **II Fase**

La fase II contempla la revacunación de Fiebre Tifoidea para los trabajadores que cumplen los 3 años de su última dosis en el periodo contemplado.

- **III Fase**

La fase III contempla la vacunación de Tétanos (1,781), Hepatitis A (1,781) y refuerzo de Hepatitis B conforme los resultados encontrados después de evaluado el estado inmunológico de los trabajadores en los exámenes ocupacionales periódicos.

b) Forma de satisfacer la necesidad:

Mediante la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios, que garantice la distribución y aplicación de las vacunas descritas para la I Fase, en las dosis previstas para cada uno de los trabajadores de la Empresa expuestos e identificados por la Dirección de Salud Ocupacional, de acuerdo al esquema de vacunación, así como la disposición de desechos y ubicación de puntos de inmunización, en desarrollo de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, de conformidad con los factores y agentes de riesgo biológico.

c) Oportunidad:

Es oportuno para la EAAB – ESP la contratación inmediata de la distribución y aplicación de vacunas, así como la disposición de desechos y ubicación de puntos de inmunización, a fin de continuar con el refuerzo del esquema de vacunación para los trabajadores expuestos a riesgo biológico y complementar el perfil epidemiológico en cumplimiento de lo previsto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

PRESUPUESTO DEL PROCESO

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El presupuesto del **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** para la ejecución del objeto de la presente invitación es la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS ($ 143.263.500.oo) MC/TE** de acuerdo a lo establecido en el formato de presupuesto oficial y formulario No. 1 los cuales forman parte integral de este documento.

acueducto

PRESUPUESTO OFICIAL INFORMATIVO

				SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES		CRUZ ROJA		SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S		SIPLAS		COLSUBSIDIO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TOPE PARA LA EAB	VR TOTAL	VALOR UNITARIO TOPE PARA LA EAB	VR TOTAL	VALOR UNITARIO TOPE PARA LA EAB	VR TOTAL	VALOR UNITARIO TOPE PARA LA EAB	VR TOTAL	VALOR UNITARIO TOPE PARA LA EAB	VR TOTAL
1.0	[illegible]	[illegible]	13	$ 26.000	$ 2.151.000	$ 34.000	$ 1.511.720	$ 28.500	$ 2.365.500	$ 41.000	$ 1.467.000	$ 22.000	$ 1.892.000
2.0	[illegible]	UNIDAD	284	$ 120.000	$ 119.080.000	$ 109.635	$ 107.900.520	$ 84.500	$ 83.148.000	$ 122.000	$ 120.048.000	$ 124.000	$ 122.067.200
3.0	[illegible]	UNIDAD	1500	$ 38.000	$ 57.000.000	$ 34.425	$ 51.637.500	$ 38.500	$ 57.720.000	$ 45.000	$ 67.500.000	$ 45.000	$ 67.500.000
	TOTAL				$ 177.231.000		$ 160.949.220		$ 143.213.500		$ 189.015.000		$ 191.459.200

Aplica IVA ☐ SI ☒ NO

No aplica IVA de acuerdo a lo previsto en el artículo 424 numeral 2 del Estatuto Tributario, el cual en su tenor establece:

(...) ARTICULO 424. BIENES QUE NO CAUSAN EL IMPUESTO. <Artículo modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Los siguientes bienes se hallan excluidos del impuesto y por consiguiente su venta o importación no causa el impuesto sobre las ventas. Para tal efecto se utiliza la nomenclatura arancelaria Andina vigente:

2. Las materias primas destinadas a la producción de vacunas para lo cual deberá acreditarse tal condición en la forma como lo señale el reglamento (...)

3.2. Requiere vigencias futuras:

SI ☐ NO ☒

ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

a) Análisis de las condiciones y precios del mercado:

En la Dirección de Salud se realizó el estudio de mercado para la prestación de servicios de vacunas incluyendo la manipulación, transporte, distribución, aplicación, disposición de desechos, así como la ubicación del puesto de inmunización a efectuarse mediante la modalidad de Contratación Directa. Para el efecto, contactó telefónicamente a las empresas COLSUBSIDIO, CRUZ ROJA COLOMBIANA, J Y A GÓMEZ, LABORATORIO ANALIZAR, SIPLAS, SUPLIMED

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

HOSPITALARIO S.A.S. CAFAM, INMUNOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO IDA LTDA, SALUD OCUPACIONAL LOS ANDES, QUALITAS SALUD LTDA, CENTRO DE VACUNACIÓN INMUNOSALUD Y SANITAS SALUD OCUPACIONAL.

(12)

De las empresas invitadas, se recibió en físico cotización de: **1)** SALUD OCUPACIONAL LOS ANDES, **2)** CRUZ ROJA COLOMBIANA, **3)** SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S , Y **4)** SIPLAS, las cuales hacen parte del presente estudio de mercado, según las especificaciones y cantidades estimadas de acuerdo con la siguiente ficha técnica:

VACUNAS	DOSIS/ ESQUEMA VÍA DE ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD	VL.R UNITARIO OFERTADO	VLR.TOTAL OFERTADO
HEPATITIS B	REFUERZO	83		
FIEBRE TIFOIDEA	DOSIS	984		
INFLUENZA	DOSIS	1500		

Realizado el correspondiente análisis de las propuestas, se determinó lo siguiente:

- *"(...) **SALUD OCUPACIONAL DE LOS ANDES**, es una organización comprometida con la gestión de Servicios de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO dirigida a empresas de diferentes actividades económicas del sector público y privado.*

 A nivel Nacional, brinda atención mediante convenios y alianzas estratégicas. y Promueve en su equipo de trabajo la formación permanente, el espíritu investigativo, el mejoramiento continuo y la reafirmación de valores institucionales, generando servicios oportunos con altos estándares de calidad y credibilidad, con ajustes permanentes a la dinámica del entorno, lo que se refleja en el bienestar de los trabajadores(...)"

- *"(...) **LA SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA** (SNCRC) es una institución privada de carácter humanitario, sin ánimo de lucro que tiene por finalidad "Prevenir y aliviar el sufrimiento de las personas en toda circunstancia (...)".*
- *"(...) **SUPLIMED HOSPITALARIO** es una Institución Prestadora de Servicios de primer nivel en promoción y prevención de la salud desde hace 11 años, orientada a la protección de la población, y ofrece el más amplio portafolio de vacunas para atender integralmente a todos los usuarios y ser la mejor alternativa para tener un mañana más sano para cada uno de ellos.*

 Es una empresa que realiza una importante labor social basada en principios, valores, servicio, responsabilidad, honestidad y actitud de renovación buscando siempre satisfacer las necesidades de nuestros clientes y usuarios (...)".

- *"(...) **El CMD SIPLAS** es una empresa dedicada a la prestación de servicios de ayudas diagnósticas para la prevención y tratamiento de enfermedades. Consciente de la responsabilidad respecto al Sistema de Gestión Integral, el CMD SIPLAS formula los siguientes compromisos:*

- *Cumplir los requisitos legales vigentes aplicables a la organización, así como los requisitos pactados con nuestras partes interesadas.*
- *Identificar los peligros, evaluar, valorar y controlar los riesgos para la Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- *Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de incidentes, accidentes, lesiones y deterioro de la salud, relacionados con el trabajo.*

- *Suministrar mecanismos para la consulta y la participación de los trabajadores y las partes interesadas.*
- *Proteger el medio ambiente y prevenir la contaminación, de acuerdo a los aspectos ambientales identificados.*
- *Mejorar continuamente nuestros procesos y desempeño del Sistema de Gestión Integral orientado a aumentar la satisfacción y confianza de nuestros clientes, asignando los recursos necesarios para tal fin.*
- *Promover el desarrollo humano sostenible mediante la implementación de actividades de responsabilidad social.*

Esta política se encuentra disponible a todas las partes interesadas y debe ser cumplida por todo el personal de la compañía, contratistas, proveedores y demás grupos de interés (...)"

En tal virtud, la Dirección Salud concluye que se trata de empresas serias y de reconocida trayectoria, las cuales cotizaron el servicio de vacunación para los trabajadores expuesto a riesgo biológico de la EAAB-ESP cumpliendo con las especificaciones de la ficha técnica, de tal manera que el esquema de vacunación para los trabajadores expuestos a riesgo biológico para la presente vigencia, se ajusta inicialmente al esquema compuesto dentro de la **I Fase** por la vacuna de la Hepatitis B, Fiebre Tifoidea e Influenza.

b) <u>Análisis de la idoneidad del oferente:</u>

SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S es la institución prestadora de servicios de primer nivel en promoción y prevención de la salud, idónea para prestar el servicio de vacunación para los trabajadores expuesto a riesgo biológico de la EAAB-ESP, no solo porque su política está orientada a la protección de la población en general, sino que adicionalmente cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la ficha técnica al cotizar las vacunas requeridas en el esquema de vacunación de la EAAB –ESP.

Así mismo, **SUPLIMED HOSPITALARIO S.A.S** es idónea porque posee la experiencia solicitada, cumple con la capacidad instalada que la EAAB – ESP demanda, cuenta con el soporte humano para atender de manera íntegra las jornadas de vacunación que se desarrollen en los diferentes centros de trabajo.

Mediante los Contratos Nos. 2-06-14400-00920-2016 y 2-05-14400-00815-2017, Suplimed Hospitalario S.A.S realizó el esquema de vacunación para los trabajadores de la EAAB – ESP entre los meses de diciembre de 2016 a abril de 2017 y octubre de 2017 a diciembre de 2017, lo que asegura la eficiencia de la administración en la satisfacción de la necesidad identificada, toda vez que la empresa seleccionada cuenta con el conocimiento, aunado al soporte técnico y humano requerido. Durante la ejecución de los contratos, demostró un buen desempeño, cumpliendo con sus obligaciones contractuales, atendiendo las sugerencias y citaciones por parte de la supervisión, e implementando las acciones de mejora acordados, en busca del mejoramiento continuo con el servicio que prestan.

La Empresa además de ofrecer comparativamente el mejor precio, cuenta con una amplia experiencia contractual, toda vez que reporta contratos suscritos en los últimos cinco (5) años con entidades del orden nacional y distrital, en cuyas certificaciones se comprueba el cumplimiento a satisfacción con el objeto

contractual, los cuales se encuentren debidamente terminados y liquidados y cuyo valor es superior al cincuenta (50%) por ciento del valor del presupuesto oficial fijado en la presente contratación.

Es importante indicar que el servicio de aplicación de vacunas se encuentra debidamente habilitado y avalado por la Secretaría de Salud de Bogotá, mediante la presentación de los certificados de calidad respectivos, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Verificado el análisis, se evidenció el cumplimiento del principio de transparencia, toda vez que la entidad al contratar el servicio de vacunas para continuar con el refuerzo del esquema de vacunación para los trabajadores expuestos a riesgo biológico y complementar el perfil epidemiológico en cumplimiento de lo previsto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, selecciono la oferta más favorable acorde con los factores de selección determinados en la presente invitación, una vez se examinaron aspectos como la igualdad de condiciones respecto de todos los interesados.

Por lo anterior, Suplimed Hospitalario S.A.S, reúne los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Resolución 703 del 13 de octubre de 2017.

Requisitos de evaluación y de ponderación:

Las exigencias señaladas a continuación se formulan teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrar y las actividades a contratar, especialmente teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la Entidad la selección objetiva del futuro contratista, el que a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad de la Entidad.

Requisitos habilitantes:

- Se podrá acreditar con la suma de cuatro (4) contratos suscritos, ejecutados y terminados en los últimos quince (15) años, cuyo valor sea igual o superior al cincuenta (50%) por ciento del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

- El objeto de los contratos con los cuales se acredite la experiencia, deberá ser la manipulación, transporte, distribución, almacenamiento o aplicación de vacunas.

- Contar con el Sistema Único de Habilitación que consagra el Decreto 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" en su artículo 2.5.1.3.1.1 que en su tenor establece:

 Artículo 2.5.1.3.1.1. Sistema Único de Habilitación.

 Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la

prestación de servicios y son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.

- Presentar con la oferta económica, certificación de disponibilidad de las vacunas requeridas.

- No se tendrá en cuenta la experiencia que se pretenda acreditar con certificaciones de subcontratos

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo total para la ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, o hasta agotar recursos.

FORMA DE PAGO

✓ **Opción 2** Pagos mensuales por los servicios efectivamente prestados

La Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP pagará al contratista el valor del presente contrato en mensualidades de acuerdo con las vacunas efectivamente aplicadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor, de conformidad con las características y precios previstos en el formato F1 "Lista de Cantidades y Precios" de la EAAB-ESP.

La Factura será presentada con sus respectivos soportes para validación, verificación y aprobación previa por parte del supervisor del contrato para su correspondiente pago, la cual será efectivamente pagada dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la misma.

FORMULA DE AJUSTE:

- Especifique si el contrato tiene ajustes ☐ SI aplica ☒ NO aplica

CLAUSULA COMPROMISORIA

Requiere la inclusión de la cláusula compromisoria en el contrato:

SI ☐ NO ☒

CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Requiere la inclusión de la cláusulas excepcionales en el contrato:

SI ☐ NO ☒

VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

- Especifique si aplica **técnicamente** la vinculación de población vulnerable para la ejecución del contrato

☐ **SI** aplica ☒ **NO** aplica

- Si aplica establecer el porcentaje de vinculación:

CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta la naturaleza del proyecto y objeto del contrato se solicita indicar si el proyecto requiere de una interventoría externa o realizará la supervisión la entidad.

- Especifique según el caso:

☒**SUPERVISIÓN** ☐**INTERVENTORIA EXTERNA**

☐**SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA EXTERNA**

- **Justificación, según el caso:**

La Resolución 0798/2013 modificada por la Resolución 048 de 2018, prevé que el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de un contrato, podrá ser ejercido directamente por la EAAB-ESP cuando no requieren conocimientos especializados. Para la labor de supervisión o apoyo, la EAAB-ESP podrá contratar mediante contrato de prestación de servicios, según lo requiera.

- **Descripción del perfil del Supervisor**:

 - Tener título profesional relacionado con el objeto del contrato a Supervisar.
 - Estar desempeñando un cargo de profesional en la EAAB-ESP, en el área origen del contrato.
 - No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflictos de interés previstos en la ley o en las normas internas de la EAAB-ESP.

- **Descripción del perfil del personal de apoyo:**

- Estar desempeñando un cargo de profesional, técnico o tecnólogo en el área origen del contrato.
- Haber suscrito un contrato de prestación de servicios en el cual se haya previsto la ejecución de actividades de apoyo a la supervisión de contratos suscritos por la EAAB –ESP.
- No encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés previstas en la ley o en las normas internas de la EAAB – ESP.

El personal de apoyo, ayudará al supervisor en el proceso de comunicación, verificación de autorizaciones, solicitud de citas, entre otras actividades tendientes a que la prestación del servicio se realice de conformidad con el cronograma que se establezca para este fin.

GARANTIAS CONTRACTUALES:

Las garantías a aplicar se encuentran acordes a las establecidas en la Circular 5 de 2014

☒ SI ☐ NO

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por el veinte (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte (20%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMIZACIONES: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: Presentar certificación emitida por la respectiva Compañía Aseguradora en la que conste que dentro de los beneficiarios de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional – Médico Individuales y la Póliza de Responsabilidad Profesional de Clínicas, se encuentran las pertenecientes al Contratista

CLAUSULAS EXCEPCIONALES O EXORBITANTES

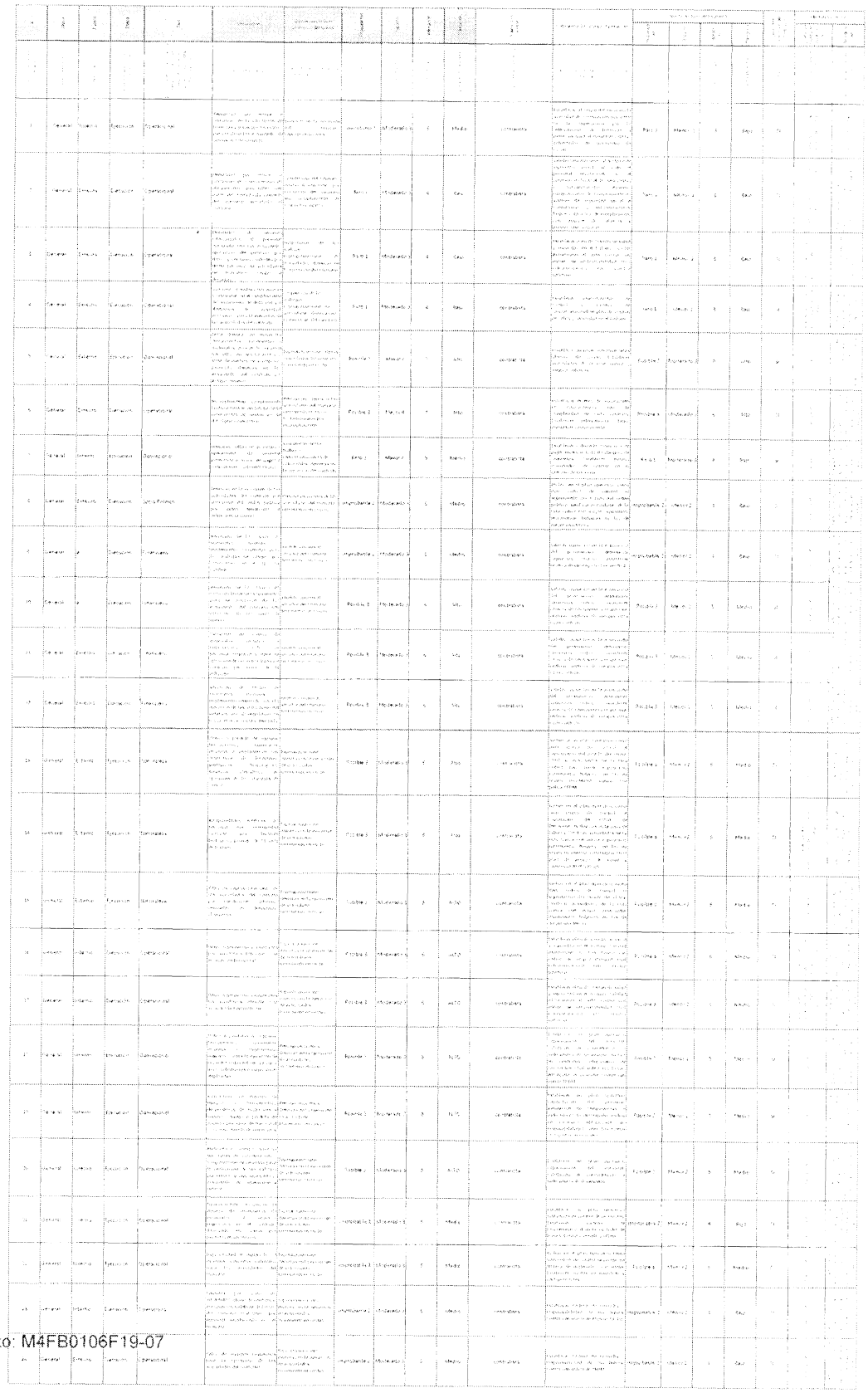
- Especifique si aplican las cláusulas excepcionales ☐ **SI** aplican ☒**NO** aplican

RIESGOS PREVISIBLES

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Suplimed Hospitalario S.A.S para la prestación del servicio de vacunas, incluyendo la manipulación, transporte, distribución, aplicación, disposición de desechos, así como la ubicación del puesto de inmunización, dispondrá del personal de apoyo que se relaciona en el siguiente cuadro y allega los soportes respectivos:

- **Personal y Perfiles:**

Suplimed Hospitalario S.A.S. deberá disponer como mínimo, del siguiente personal de apoyo:

MEDICO-AUDITOR	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
ENFERMERA JEFE	ENFERMERIA
ENFERMERA VACUNADORA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ENFERMERA VACUNADORA	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ENFERMERA VACUNADORA	AUXILIAR DE ENFERMERIA

- **Equipo requerido.**

Suplimed Hospitalario S.A.S. para la prestación del servicio de vacunas, debe disponer de los siguientes materiales:

- Termos
- Medios fríos de repuesto
- Termómetro manual
- Vacunas.
- Jeringas
- Guardianes
- Maletin de insumos
- Canasta plática
- Bolsas (rojas y verdes)
- Alcohol
- Paños desechables
- Jabón antibacterial
- Toallas de papel
- Algodón
- Agua destilada
- Guantes y tapabocas
- Botiquin de primeros auxilios

- Carné de vacunación
- Tarjeta de información con recomendaciones importantes
- Usar ropa adecuada durante la aplicación de las vacunas

➢ **Informes:**

Suplimed Hospitalario S.A.S, deberá presentar por cada jornada de vacunación los respectivos informes, los cuales deben contener como mínimo: número de personas vacunadas por biológico, número de personas pendientes por cumplir esquema de vacunación y las razones, número de personas que cuenten con el esquema completo. El informe deberá ser entregado en medio magnético dentro de los ocho (8) días siguientes a la realización de la jornada y copia del mismo deberá ser remitido a la Secretaría Distrital de Salud.

Así mismo, el supervisor del contrato requerirá los informes adicionales que considere necesarios, para verificar la realización del objeto contractual en las condiciones y términos pactados.

➢ **Seguimiento**

Efectuar seguimiento al esquema de vacunación de cada trabajador, indicando las fechas, dosis y vacuna a seguir, entregando el informe en medio magnético al supervisor del contrato.

➢ **Disposición de desechos**

Disponer de los residuos biológicos conforme a lo dispuesto en el Decreto 351 de fecha 19 de febrero de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", así como otras normas que lo adicione o complemente.

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA

ESPECIFIQUE LAS OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE DEBA CUMPLIR EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES

1. Desarrollar con la debida diligencia el objeto contractual y obrar con el cuidado necesario que demande la atención integral de los usuarios, llevando a cabo todas las actividades consignadas en el presente documento de estudios previos y las solicitadas por el supervisor del contrato.

2. El Contratista deberá tener cobertura de la seguridad social en salud y pensión, riesgo profesionales y parafiscales del personal que pondrá a disposición de la EAAB - ESP.

3. El Contratista constituirá las pólizas pactadas en el contrato.

4. Presentar oportunamente las facturas allegando el informe de actividades con los soportes de los servicios prestados al supervisor del contrato, para su verificación, autorización o devolución según sea el caso.

OBLIGACIONES PARTICULARES

El contratista se obliga a cumplir con:

1. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la EAAB-ESP en estos Estudios previos y lo ofrecido en la propuesta en las partes aceptadas por la EAAB –ESP.

2. El contratista presentará para aprobación del supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, un cronograma de actividades en donde detalle las fechas de las jornadas de vacunación en las sedes de la EAB –ESP que se relacionan a continuación:

SEDE	DIRECCIÓN
CENTRAL DE OPERACIONES (ECO)	AVENIDA CALLE 24 No. 37 - 15
CENTRO OPERATIVO DEL AGUA	CARRERA de 33 No. 17B - 18
SUB CENTRAL SANTALUCIA	AV. CARACAS No. 41 - 70 SUR
SUB CENTRAL USAQUEN	CALLE 110 No. 9 - 80
SEDE AMÉRICAS	CARRERA 46 No. 20 C - 34
PLANTA WIESNER	KM. 20 VIA LA CALERA
CENTRO DE CONTROL MODELIA	CALLE 22 No. 80A - 81
PLANTA EL DORADO	KM. 12 VIA VILLAVICENCIO VEREDA EL UVAL
LAS AMÉRICAS ARCHIVO	AV. AMÉRICAS No. 47 - 39
COLEGIO RAMON B. JIMENO	CALLE 26 No. 2 - 44
EDIFICIO PRADO VERANIEGO	CALLE 128A No. 53ª - 37
SERVICIO MÉDICO	AV. CARRERA 36 No. 23 - 33
CASA INECO	CARRERA 36A no. 22 - 20
TIBITOC	KILÓMETRO 4.5 VÍA BRICEÑO - ZIPAQUIRÁ

3. Aplicar a los trabajadores las vacunas, de acuerdo con el listado de los trabajadores objeto de vacunación que le entregue el supervisor.

4. Poner a disposición de la EAAB – ESP el personal idóneo para la aplicación del esquema de vacunación requerido por cada trabajador, en las jornadas establecidas por el supervisor del contrato.

5. Sensibilizar a los trabajadores sobre las vacunas objeto de aplicación y brindar el material que informe sobre la importancia de su aplicación para la salud de los trabajadores en su desempeño laboral

6. Contar con los equipos e implementos necesarios para el correcto manejo y transporte de cada una de las vacunas, cumpliendo con los estándares requeridos para garantizar la cadena de frio, y diligenciar las planillas de control de temperatura durante cada jornada

de vacunación, verificando que las mismas se encuentren entre 2C y 8C, antes y durante cada jornada.

7. Informar al supervisor del contrato un punto de atención de la Empresa, en donde se prestará el servicio de vacunación. En caso que por fuerza mayor o caso fortuito el trabajador no pueda asistir a las jornadas de vacunación programadas por la EAAB – ESP, el permiso será autorizado por el supervisor del contrato.

8. Presentar por cada jornada de vacunación los respectivos informes, los cuales deben contener como mínimo: número de personas vacunadas por biológico, número de personas pendientes por cumplir esquema de vacunación y las razones, número de personas que cuenten con el esquema completo. El informe deberá ser entregado en medio magnético dentro de los ocho (8) días siguientes a la realización de la jornada y copia del mismo deberá ser remitido a la Secretaría Distrital de Salud.

9. Efectuar seguimiento al esquema de vacunación de cada trabajador, indicando las fechas, dosis y vacuna a seguir, entregando el informe en medio magnético al supervisor del contrato.

10. Disponer de los residuos biológicos conforme a lo dispuesto en el Decreto 351 de fecha 19 de febrero de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades", así como otras normas que lo adicione o complemente.

11. Disponer de los medios de comunicación adecuados, que permitan mantener una comunicación efectiva entre el contratista y el supervisor del contrato.

12. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato, respecto de la ejecución del objeto contractual.

13. Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad que se presente durante la ejecución de las jornadas de vacunación y que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales u ocasione perjuicios a la Empresa, haciendo las recomendaciones que estime pertinentes.

14. Entregar en forma permanente y definitiva la base de datos con la información de la ejecución del contrato, en el aplicativo que prevea la Secretaría de Salud del Distrito para la vacunación.

15. Disponer de puntos de atención para la distribución y aplicación de las vacunas requeridas por la EAB –ESP y dará aplicación al manejo de residuos y desechos hospitalarios resultantes de las jornadas.

16. Cumplir con las normas de calidad y protección del medio ambiente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente y el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

17. Usar siempre ropa adecuada durante la aplicación de las vacunas.

18. Cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 1111 de 2017, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

20. Presentar oportunamente las facturas allegando el informe de actividades con los soportes de las vacunas aplicadas al supervisor del contrato, para su verificación, autorización o devolución según sea el caso.

GESTION DE LA INFORMACIÓN

SI ☐ *NO* ☒ ✓

ENTREGA DE BIENES:

SI ☐ *NO* ☒ ✓

CONCLUSIÓN

Con la presentación del presente documento, queda evidenciada la existencia de una necesidad, para satisfacer el objeto mencionado, por consiguiente, se debe adelantar el proceso de contratación con el oferente relacionado en la evaluación técnica a un invitado, la cual se adjunta a la presente solicitud.

APROBACIÓN

La información consignada en este documento, fue estructurada y verificada por el siguiente personal:

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado por:	Victoria Eugenia Escobar Pérez	Victoria Escobar	6.07.2018.
Revisado por:	Bernardo Enrique Hernández Castillo	Enrique Hernández	06.07.2018
Revisado por:	Sara Mercedes Garcés		09/07/2018
Aprobado por:	Juan Camilo Motta Ospina		06.07.2018
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas, y por lo tanto, lo presentamos para la Firma de la Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa.			

Revisada la información, la Gerente Corporativo de Gestión Humana y Administrativa, aprueba la solicitud de contratación en los términos previstos en este documento.

ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa

Persona de contacto: Victoria Eugenia Escobar Pérez. Ext 7623
Formato: M4FB0106F19-07